

Referencia:	<b>2022/1G/COMERCIO</b>
Procedimiento:	<b>Gestión de la convocatoria y concesión de subvenciones COMERCIO PE</b>
Interesado:	<b>ASOCIACION EMPRESARIS DE BURJASOT , ASSOCIACIO COMERÇ I SERVICIS , ASOCIACION HOSTELERA REUNIDA ACTIVAMENTE DE BURJASSOT , CODEMER</b>
Representante:	
<b>PROMOCIÓN ECONÓMICA</b>	

**Ricard Enric Escrivà Chordà, Secretaria/o del Ayuntamiento de Burjassot -**

CERTIFICO: Que La Junta de Gobierno Local en su sesión del día 21 de noviembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

**4. PROMOCIÓN ECONÓMICA.**  
**Expediente: 2022/1G/COMERCIO.**

**APROBACION CONCESION PROVISIONAL AYUDAS ASOCIACIONES DE COMERCIO 2022.**

Visto el acuerdo de la Junta de gobierno de 4 de abril de 2022, donde se aprueba la convocatoria de las SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACION DE ACTUACIONES DE PROMOCION Y ANIMACION COMERCIAL DE 2022.

Visto que en la cláusula CUARTA de las citadas bases se establece como crédito presupuestario que la cuantía destinada a atender estas subvenciones directas irá con cargo a la partida 4312.48000: "Subvenciones de comercio".

Visto el documento nº 12022000003148 de 7 de marzo de 2022 relativo al crédito por importe de TREINTA MIL EUROS (30.000.-€) con cargo a la partida 4312.48000" subvenciones Comercio.

Vista el acta de la Comisión de valoración de 21 de junio de 2022, donde se evaluaron los proyectos presentados y la propuesta de adjudicación de las ayudas.

Visto el informe de Tesorería de 16 de noviembre de 2022, donde se certifica el estado en corriente de las diversas asociaciones que se proponen adjudicar.

Visto el Informe Técnico del Jefe de Negociado de Promoción Económica de 27 de Junio de 2022, donde se propone a la Concejala-Delegada la adjudicación de las ayudas.

Vista la propuesta de la concejala-Delegada de Comercio de 27 de Junio de 2022

Vista la propuesta de la concejala-Delegada de Comercio de 27 de Junio de 2022 de adjudicación de las ayudas destinadas la realización de actuaciones de promoción y animación comercial de 2022

Visto el Informe Técnico del Jefe de Negociado de Promoción Económica de 17 de Noviembre de 2011 de concesión provisional de las ayudas destinadas la realización de actuaciones de promoción y animación comercial de 2022.

Vista la propuesta de la concejala-Delegada de Comercio de 17 de Noviembre de 2022.

Y de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto General Municipal.]

La propuesta de acuerdo del expediente ha sido Fiscalización de conformidad con nº de referencia 2022/1676 por la intervención municipal mediante informe de fecha 17/11/2022.

Por todo ello, se eleva a La Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

**Primero.-** Aceptar la documentación justificativa presentada de los proyectos.

**Segundo.-** Adjudicar provisionalmente las siguientes ayudas de conformidad con la base quinta de la convocatoria por el importe que seguidamente se relacionan:

NIF	NOMBRE	IMPORTE SUBVENCION
G98758089	EMPRESARIS DE BURJASSOT	6.753,00.-
G46719936	ASOCIACION DE COMERCIOS Y SERVICIOS DE BURJASSOT	8.960,80.-
G98816606	ASOCIACION DE HOTELEROS REUNIDOS ACTIVAMENTE (AHORA)	4.162,40
G46946018	ASOCIACION DE COMERCIANTES Y DETALLISTAS DEL MERCADO MUNICIPAL DE BURJASSOT (CODEMER)	7.221,47

**Tercero.-** Notificar a las asociaciones relacionadas la presente resolución, para que en el plazo de CINCO DIAS aleguen lo que consideren oportuno.

**Cuarto.-** Notificación el presente acuerdo, publicarlo en el portal de transparencia y en el tablón de anuncios y dar traslado a la Intervención Municipal.]

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros (8 PSOE), **ACUERDA** aprobar la propuesta anteriormente transcrita en sus propios términos.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Burjassot

Visto bueno

